



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

27 de septiembre de 1993

Núm. 11

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000001	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que se dirija con la mayor celeridad al Gobierno serbio solicitándole la inmediata puesta en libertad del líder de la oposición democrática serbia Vuk Draskovic y su esposa	4
161/000008	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que imparta instrucciones al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en el sentido de que se informe a la Cámara puntualmente de los estudios que dicho Centro está elaborando en cada momento, especialmente todos aquellos que analicen la realidad sociopolítica española	4
161/000018	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a considerar la liberación de peaje entre las salidas número 64 (Altea) y número 65 (Benidorm) de la Autopista A-7 Valencia-Alicante	4
161/000020	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a negociación de un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) para la cesión de instalaciones militares a la ciudad y la modificación del Plan General de Ordenación Urbana que compense con incrementos de edificabilidad y modificaciones de usos	5
161/000021	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la construcción de un centro penitenciario en Cartagena (Murcia)	6

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000006	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en vigor de un Plan Integral Agrario, así como enmiendas formuladas a la misma	7
162/000015	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia para analizar los plazos de pago entre empresas en el sector de la distribución y los problemas que se derivan como consecuencia de la morosidad en el cumplimiento de las obligaciones comerciales	9
162/000022	Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que imparta instrucciones al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para que informe puntualmente a la Cámara de los estudios que realiza	9
162/000025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente para su aprobación en la Cámara un programa con fecha y cuantificado que contemple la aceleración de las actuaciones ferroviarias incluidas en el Plan de Cercanías 1990-1993	10
162/000026	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática»	11
162/000027	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir con la mayor premura la Ley de Reforma del Servicio Exterior del Estado	11
162/000028	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Secretario de Estado de Cooperación y la remisión anual de la memoria del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI)	12
162/000029	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a reconocer el derecho a la protección por desempleo, una vez terminado el mandato correspondiente, a las personas que ocupan cargos públicos locales en régimen de dedicación exclusiva	13
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000005	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato en relación con la adaptación del funcionamiento del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos a normas que conduzcan a una actuación más concordante con la actividad que sus homólogos organismos europeos vienen desarrollando	14
172/000006	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política fiscal y financiera que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de corresponsabilidad y solidaridad en la cesión de tramos de impuestos a las Comunidades Autónomas	14

Núms.		Páginas
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000001	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre criterios y prioridades de política general que se aplican a los fondos de cohesión de la Comunidad Europea, así como enmiendas formuladas a la misma	15
173/000001	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre criterios y prioridades de política general que se aplican a los fondos de cohesión de la Comunidad Europea	16
173/000002	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política económico-financiera y social del Gobierno respecto de la Pequeña y Mediana Empresa para su defensa y fomento, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	17
173/000003	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Programa de acción de Gobierno en materia de política económica para superar la crisis actual, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	20
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000009	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre posibilidad de reconocimiento de antigüedad en el empleo a todos aquellos Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército, a los que las sentencias les hubieran sido desfavorables	24
181/000010	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre medidas que ha adoptado el Ministerio de Defensa con el personal retirado de la Maestranza de la Armada	25
181/000011	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre número de Subtenientes de la Armada que han solicitado su pase a la Reserva Transitoria	25
181/000012	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre apertura de algún proceso informativo para averiguar quiénes son los responsables de las graves filtraciones de documentos relativos a la política exterior española con respecto a Guinea Ecuatorial	26
181/000013	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre medidas para prevenir los efectos desfavorables que la filtración de documentos relativos a la política exterior de España con Guinea Ecuatorial pudieran haber tenido sobre algún político guineano	26
181/000014	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre razones que, según el Gobierno, pueden haber llevado a causar las graves filtraciones recientemente producidas de documentos relativos a la política exterior de España con Guinea Ecuatorial	27

Núms.		Páginas
181/000015	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre futuro del sector de fertilizantes en Cartagena (Murcia), así como situación en que se encuentra la inversión de la empresa americana (FRYPOR)	27
181/000016	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre establecimiento de un «Intercity» diario con Madrid	28

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000001.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se dirija con la mayor celeridad al Gobierno serbio, solicitándole la inmediata puesta en libertad del líder de la oposición democrática serbia Vuk Draskovic y su esposa (publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 1, de 14 de julio de 1993).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, en consecuencia, tener por retirada la iniciativa de referencia, comunicándolo a la Comisión de Asuntos Exteriores, al Gobierno y al Grupo Parlamentario, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000008.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que imparta instrucciones al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en el sentido de que se informe a la Cámara puntualmente de los estudios que dicho Centro está elaborando en cada momento, especialmente todos aquellos que analicen la realidad sociopolítica española (publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6, de 14 de septiembre de 1993).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, en consecuencia, tener por retirada la iniciativa de referencia, comunicándolo a la Comisión Constitucional, al Gobierno y al Grupo Parlamentario proponente, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000018.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a considerar la liberación de peaje entre las salidas números 64 (Altea) y 65 (Benidorm) de la Autopista A-7 Valencia-Alicante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La carretera nacional N-332 Alicante a Valencia, atraviesa el casco urbano de muchas poblaciones de la Comunidad Valenciana, lo que significa graves problemas de tráfico así como peligrosidad e incomodidad a los habitantes de la misma.

La solución dada o prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para estos problemas cotidianos contempla la realización de variantes en las poblaciones afectadas.

Actualmente se encuentra en fase de exposición pública el proyecto de la variante de Altea en la N-332, con un coste previsto de 6.684 millones de pesetas, y fijando para 1994 el inicio de la construcción de este vial. En el trazado elegido por el MOPT, esta variante atraviesa los términos municipales de Altea, Alfaz del Pi y Benidorm.

Los Ayuntamientos de estas poblaciones se han manifestado en contra del trazado propuesto por el MOPT, que en sus 12 kms. de recorrido pasa en dos ocasiones por encima de la autopista A-7 (Valencia-Alicante) y parte en dos el término municipal de Alfaz del Pi, además de significar una nueva barrera arquitectónica.

La especial orografía de la zona encarece hasta esos 6.684 millones de pesetas el proyecto, y su construcción

supone además una agresión al entorno medioambiental en una zona de importante interés turístico.

La distancia entre las poblaciones afectadas y la A-7 hacen en nuestra opinión más razonable otra alternativa, que significa ahorro económico y conservación medio-ambiental.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar la liberación de peaje entre la salida número 64 (Altea) y número 65 (Benidorm) de la Autopista A-7 Valencia-Alicante como alternativa al actual proyecto de construcción de la variante de Altea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1993.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000020.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la negociación de un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) para la cesión de instalaciones militares a la ciudad y la modificación del Plan General de Ordenación Urbana que compense con incrementos de edificabilidad y modificaciones de usos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Desde el año 1979 el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Cartagena vienen negociando un convenio para la cesión de instalaciones militares a la ciudad y la modificación del Plan General de Ordenación Urbana que compense con incrementos de edificabilidad y modificaciones de usos.

El convenio se encuentra ya firmado y las modificaciones del Plan aprobadas por el Ayuntamiento y tramitadas en la Comunidad Autónoma. Esta ha pedido modificaciones del citado convenio por incumplir la legalidad urbanística vigente, tanto las recalificaciones pedidas como el exceso de edificabilidad de unos 158.000 m² pedido por Defensa para el parque automovilístico, la factoría de subsistencias y el Club de suboficiales de Santiago.

En estos momentos el Ayuntamiento había decidido ubicar el nuevo campus universitario en los terrenos y edificios del antiguo hospital de Marina y el cuartel de Antigones. Para la tramitación de este campus, dentro de los Fondos europeos, la Universidad debe tener cedidos estos terrenos, porque es urgente esta cesión de terrenos para que Cartagena no pierda las ayudas europeas para poner en marcha el campus universitario, proyecto vital para el futuro de esta ciudad, tan castigada por la crisis industrial en la actualidad.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Defensa:

1. Ceda urgentemente al Ayuntamiento de Cartagena los terrenos e instalaciones del antiguo Hospital Naval y Cuartel de Antigones para su cesión a la Universidad, para poner en marcha las obras del Campus Universitario.

2. Siga negociando los problemas de legalidad del actual convenio con el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1993.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000021.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la construcción de un centro penitenciario en Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El modelo de establecimientos penitenciarios que contempla el «Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios» que el Gobierno aprobó en 1991, está siendo en la actualidad enormemente cuestionado a nivel del país, por organizaciones sociales y profesionales del sector, como en las zonas donde se pretenden construir macrocárceles, no sólo por los grupos políticos que se opusieron al mismo, sino en determinadas localidades, incluso por el propio PSOE, amén de contar con la fuerte oposición de diversos colectivos ciudadanos.

Las razones fundamentales, por las que Izquierda Unida no encuentra positivo dicho Plan, se deben a que no consideramos que el mismo cumpla el fin fundamental que la Ley Penitenciaria vigente establece, como es

conseguir plenamente la total reinserción social de los reclusos y hacer frente a las reformas del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Si tuviéramos que destacar algo positivo del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios sería el abaratamiento de costes en base a que el modelo de diseño de los distintos establecimientos penitenciarios es único y uniforme para todo el Estado, si bien no compartimos que la característica de estos centros no se ajuste a las necesidades de cada Comunidad. Así, por ejemplo, en Cartagena se pretende sustituir la actual cárcel de San Antón que acoge ahora, muy por encima de su capacidad, a 120 reclusos, por una macrocárcel que en el mejor de los casos acogería a 950. Y en Castilla-León se prevén construir 4 macrocentros imposibles de mantener cuando esta Comunidad Autónoma adquiriera las competencias en materia penitenciaria.

El Grupo Parlamentario Federal de IU-IC considera que el Congreso de los Diputados no debe limitarse a rechazar la instalación de una macrocárcel en el término municipal de Cartagena o de otros municipios, sino que debe plantearse ante el Ministerio de Justicia una postura solidaria, asumiendo y demandando la construcción de un centro penitenciario acorde con las necesidades de esta comarca, y ajustado a las previsiones y determinaciones de la Ley General Penitenciaria y a su vez demandar la mejora de la situación actual de las instalaciones penitenciarias que beneficiaría el régimen de vida de los reclusos, garantizando al tiempo la permanencia de los funcionarios de prisiones de la cárcel de San Antón en Cartagena. Con una propuesta de centro de baja seguridad con un máximo global de

350 internos con independencia que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se dote de un centro penitenciario de seguridad media de un tamaño aproximado de 6 módulos de 70 internos por cada uno, es decir un máximo de 420 internos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Justicia adopte las siguientes medidas:

1. Anular, dentro del Plan de prioridades de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, la construcción de una macrocárcel para 950 internos/as en Cartagena, para Alicante-Murcia.
2. Incluir dentro de las prioridades del Ministerio, la sustitución, dentro del término municipal, del actual centro penitenciario de San Antón en Cartagena, por un centro penitenciario de baja seguridad con un máximo global de 350 reclusos, para cubrir las necesidades de la comarca.
3. Revisar la ejecución del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios, su eficacia y cumplimiento, así como estudiar su sustitución por una dinámica no concentradora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1993.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en vigor de un Plan Integral Agrario (número de expediente 162/000006), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 4, de 30 de julio de 1993.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la puesta en vigor de un Plan Integral Agrario (número de expediente 162/000006).

Enmienda al primer párrafo

Sustituir por el texto del siguiente tenor:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente proposición, elabore junto con las Comunidades Autónomas y Organizaciones Profesionales Agrarias y apruebe un Plan Integral Agrario en el que, al menos, se contemplen los siguientes aspectos:»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1993.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rívero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en vigor de un Plan Integral Agrario, para su debate en Pleno.

ENMIENDA

De supresión.
Supresión del punto segundo.

JUSTIFICACION

Por error se incluye este texto cuando el reglamento que se cita no está en vigor.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la puesta en vigor de un Plan Integral Agrario.

ENMIENDA

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar un conjunto de actuaciones destinadas a mejorar la competitividad del sector agrario español y a elevar el nivel de vida y de bienestar entre los agricultores, que incluyan entre otras:

1. Proseguir y profundizar en la política de coordinación y colaboración con las CC AA a fin de garantizar los recursos que las Administraciones Públicas destinan a la política de estructuras, tal como se ha

puesto de manifiesto en la aplicación de las medidas de acompañamiento de la Reforma de la PAC (cese anticipado, reforestación de tierras arables y los programas medioambientales), así como en las ayudas a la inversión para modernizar las estructuras e infraestructuras agrarias.

2. La elaboración y presentación al Congreso de los Diputados, en un plazo no superior a 8 meses, de un Proyecto de Ley de Modernización de las Estructuras Agrarias y que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

a) La figura del profesional de la Agricultura a título principal, como beneficiario preferente de las ayudas de las Administraciones Públicas.

b) La mejora de las ayudas a la juventud rural, que en la actualidad conceden las Administraciones Públicas, a fin de estimular la instalación de agricultores jóvenes y evitar el despoblamiento de las zonas rurales.

c) El desarrollo de instrumentos normativos y financieros, que fomenten los procesos que conlleven a incrementar la dimensión de las explotaciones agrarias y que favorezcan la continuidad de las explotaciones familiares agrarias.

3. Presentación al Congreso de los Diputados de un Proyecto de Ley que regule las relaciones interprofesionales en el sector agroalimentario, que incentive las políticas de calidad, promoción y mejora tecnológica de los productos agrarios españoles.

4. Puesta en marcha de un programa de desarrollo del mundo rural que contemple las opciones necesarias para el desarrollo del entorno económico, social y cultural del medio agrario; medidas para que los agricultores y ganaderos dispongan de servicios básicos como la electricidad, telefonías, vías de comunicación, servicios sanitarios y de enseñanza, equipamiento del ocio a la vez que favorezca el desarrollo de actividades complementarias a la agricultura, como la industria agroalimentaria o el turismo rural, etc., así como un decidido apoyo a la mejora de la vivienda rural. El Gobierno informará al Congreso de los Diputados del contenido de dicho programa, en un plazo no superior a un año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito vengo en presentar de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la

puesta en vigor de un Plan Integral Agrario (número de expediente 162/000006).

Al punto 2.º De supresión

MOTIVACION

El Reglamento comunitario número 768/89 de ayudas directas a la renta agraria se encuentra derogado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000015

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia para analizar los plazos de pago entre empresas en el sector de la distribución y los problemas que se derivan como consecuencia de la morosidad en el cumplimiento de las obligaciones comerciales (número de expediente 162/000015), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 6, de 14 de septiembre de 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000022.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que imparta instrucciones al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para que informe puntualmente a la Cámara de los estudios que realiza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

El artículo segundo del Real Decreto 1526/1990, especifica claramente que el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) desarrollará sus funciones de acuerdo con los principios de objetividad y neutralidad en su actuación. Asimismo, consagra el derecho de igualdad de acceso a sus datos.

Desgraciadamente, la práctica de la utilización por parte del Gobierno de los estudios elaborados por la citada institución, especialmente en todo aquello que se refiere al análisis de la realidad sociopolítica, queda muy lejos de lo especificado en el referido artículo segundo.

La magnitud de los medios puestos a disposición del CIS hace de éste un potencial instrumento para la manipulación política, no sólo por parte del Gobierno, sino también por parte del Partido que lo sustenta. Constantemente se filtran a los medios de comunicación, de forma selectiva e interesada, datos de estudios o sondeos con el mismo origen: el Partido del Gobierno, datos que el Parlamento de la nación desconoce.

El artículo 66 de la Constitución consagra que las Cortes Generales representan al pueblo español, son, pues, la más alta instancia del Estado y los Partidos Políticos, representados por medio de los Grupos Parlamentario, instrumentos fundamentales para la participación política y formadores de la voluntad popular, según reza el artículo sexto de la Constitución. No es lógico, pues, que se les oculten los análisis científicos de la sociedad española, a los que se refiere el artículo tercero del Decreto anteriormente citado. El conocimiento por parte de los diferentes grupos parlamentarios de dichos estudios realizados sería de gran

ayuda para su actividad formadora de la opinión, así como en su labor parlamentaria, en igualdad de condiciones con el partido que sustenta al Gobierno.

El mismo Reglamento del Congreso de los Diputados, en su artículo 7, dicta el derecho de los miembros de la Cámara a recabar los datos, informes o documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, que deberán facilitar la documentación solicitada en un plazo superior a 15 días. Sucede que, tanto la Cámara como los Grupos Parlamentarios que la sustentan, desconocen generalmente los estudios que el CIS realiza, por lo cual se convierte en prácticamente imposible solicitar unos datos de los que se conoce su existencia.

En ningún caso es intención de este Grupo Parlamentario controlar o fiscalizar al Centro de Investigaciones Sociológicas. Por el contrario, estamos convencidos de que sólo la máxima independencia y autonomía serán condiciones que le permitirán cumplir eficazmente los cometidos para los que fue creado. En ningún caso puede crearse una situación, como la actual, en la que pueda sospecharse que el CIS es un instrumento partidista en manos del Gobierno y al servicio del partido que lo sustenta.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que con la mayor urgencia posible imparta instrucciones al CIS en el sentido de que se informe a la Cámara puntualmente de los estudios que dicho centro esté elaborando en cada momento, especialmente todos aquellos que analicen la realidad sociopolítica española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000025.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente para su aprobación en la Cámara un programa con fecha y cuanti-

ficado que contemple la aceleración de las actuaciones ferroviarias incluidas en el Plan de Cercanías 1990-1993.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla con el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en pleno.

El Plan de Transporte de Cercanías 1990-1993 inscrito en el Plan de Transporte de las grandes ciudades diseñó las actuaciones para el transporte ferroviario en el ámbito de las cercanías integrando las actuaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

El Plan de Cercanías pretendió dar continuidad a las actuaciones previstas en el Plan de transporte Ferroviario (PTF) y como consecuencia de ello en el Contrato-Programa Renfe-Estado 1988-1991, proponiendo la aceleración de actuaciones ya contempladas en los mismos, así como otras nuevas.

Sin embargo, la obsolescencia del Plan de Transporte Ferroviario con el consiguiente olvido de los restantes Contratos-Programa, los importantes retrasos observados en el vigente Plan de Cercanías y la necesidad de prestar atención al interrumpido crecimiento de la demanda y a la calidad de servicio de este modo de transporte público, aconsejan acelerar las actuaciones pendientes y atender los nuevos requerimientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente para su aprobación

en la Cámara un programa con fecha y cuantificado que contemple la aceleración de las actuaciones ferroviarias incluidas en el Plan de Cercanías 1990-1993, pendientes aún de realización, así como la inclusión de aquellas actuaciones nuevas que las necesidades de tráfico así lo aconsejen.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000026.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Antecedentes

• La Cooperación al Desarrollo ha experimentado un desarrollo importante en España, desde que se inicia en 1983.

• Desde entonces hasta hoy, ha aumentado sustancialmente el volumen de la ayuda (hoy supone un 0,23% del PIB); se ha diversificado su destino, pero se ha prestado poca atención al control de esta actividad, tanto en el Parlamento como sobre el terreno, en muchas ocasiones.

• Uno de los mecanismos de garantía más eficaces para evitar el destino no deseado de estos fondos es la exigencia de una «cláusula democrática», que debe inspirar toda acción de Cooperación al desarrollo.

• Esta idea ya se recogía en el «Informe sobre los objetivos y líneas generales de la política española de Cooperación y Ayuda al Desarrollo», que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad en noviembre de 1992, y donde se dice textualmente: «la Cooperación para el Desarrollo no es neutral ni indiferente ante el nivel de democracia de un país, y debe actuar con una permanente referencia a la ya conocida "cláusula democrática". El grado y la intensidad de la cooperación con los países receptores de la misma vendrán condicionados por el respeto a esas normas básicas de comportamiento democrático y por la voluntad política manifestada de profundizarlas y mejorarlas.»

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática». El respeto de esta cláusula debe ser una condición determinante para la prestación de ayuda.

— Suspender toda actividad y distribución de ayuda con aquellos países que no guardan un respeto por las libertades y derechos fundamentales que todo Estado democrático debe garantizar.

— Defender y hacer efectiva en la medida de sus posibilidades la inclusión de esta cláusula en la política de cooperación de la Comunidad Europea, de la que España forma parte activa.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000027.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir con la mayor premura la Ley de Reforma del Servicio Exterior del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Antecedentes

— En España no existe aún una ley del Servicio Exterior. No hay un principio de unidad de acción exterior del Estado.

Cada Ministerio tiene un gasto anual más o menos importante en funcionarios y servicios prestados en el exterior, y el Ministerio de Asuntos Exteriores no designa buena parte de este personal.

— El Gobierno puede actuar sin mucho control en su política de personal y en la asignación de recursos. El ejemplo más reciente que ilustra esta afirmación es el real decreto sobre Provisión de Puestos de Trabajo en el Exterior, aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de mayo de este año.

— Por otra parte, la estructura administrativa y las funciones del servicio exterior español no se corresponden en muchos aspectos con las necesidades ni con las circunstancias actuales, tras los profundos cambios ocurridos en Europa y en el mundo entero.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Remitir con la mayor premura la Ley de Reforma del Servicio Exterior del Estado.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000028.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Secretario de Estado de Cooperación y la remisión anual de la memoria del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Antecedentes

— Existen dos instrumentos fundamentales de información y control de la política de cooperación efectuada a partir de fondos públicos: el Plan Anual de Cooperación Internacional o PACI y la Memoria de este PACI o PACI-seguimiento.

— EL PACI-seguimiento se creó en 1991, precisamente por la necesidad de contar con un mecanismo de control parlamentario de la política de cooperación. Hasta la fecha no se ha presentado ninguna Memoria del

PACI a la Cámara, y la primera vez que se haga será previsiblemente este año, con respecto a 1992. Dificultades de diversa índole han impedido que se conozcan las Memorias de los años anteriores, tal y como prometió el Gobierno.

— El Grupo Popular ha insistido en muy numerosas ocasiones en la necesidad de introducir un control riguroso del destino de los fondos públicos empleados en ayuda al desarrollo.

El Gobierno, por su parte, se ha comprometido a comparecer con una periodicidad anual, para informar de los proyectos que fuera a llevar a cabo en dicho período, pero no se han producido estas comparecencias.

— En estas circunstancias, es muy difícil cumplir con el objetivo de hacer de la política de cooperación una gran política de Estado, y es muy fácil seguir cayendo en los errores de improvisación y falta de rigor que han acompañado a la cooperación española en sus primeros diez años de existencia.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados:

— Acuerda la comparecencia trimestral del Secretario de Estado de Cooperación, previo envío de un informe, sobre los proyectos de cooperación que se estén llevando a cabo en el exterior con cargo a la financiación pública y privilegiada.

— Acuerda la remisión anual de la memoria del PACI para su discusión en la Cámara.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000029.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reconocer el derecho a la protección por desempleo, una vez terminado el mandato correspondiente, a las personas que ocupan cargos públicos locales en régimen de dedicación exclusiva.

Acuerdo:

En la medida en que se entienda que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con rango de Ley, sino a promover, en su caso, su modificación, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando tras-

lado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), presenta para su debate en Pleno y al amparo de lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley.

Exposición de Motivos

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que los concejales y alcaldes que ejerzan sus cargos con dedicación exclusiva serán dados de alta en el régimen General de la Seguridad Social, cotizándose por lo tanto a dicho régimen por el trabajo realizado por los miembros de las Corporaciones Locales con dedicación exclusiva. Así el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha admitido las cotizaciones por desempleo realizadas en relación a cargos públicos locales.

La Ley 31/1984, de Protección de Desempleo, faculta al Gobierno para que reglamentariamente pueda extender el ámbito de protección por desempleo a otros colectivos, y habiéndolo realizado el Gobierno en diversas ocasiones, estimamos que lo mismo procede en relación a los cargos públicos locales, que desempeñen los mismos con dedicación exclusiva.

Igualmente diferentes entidades asociativas de Corporaciones Locales del Estado han solicitado del Gobierno, el reconocimiento de la protección por desempleo para las personas que ocupan cargos públicos en dedicación exclusiva para cuando cesen en los mismos.

Por todo ello en aras a lograr un nivel de protección por las personas indicadas, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reconocer el derecho a la protección por desempleo una vez terminado el mandato correspondiente, a las personas que ocupan cargos públicos locales en régimen de dedicación exclusiva, procediéndose para ello a la aprobación de las medidas normativas necesarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato en relación con la adaptación del funcionamiento del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos a normas que conduzcan a una actuación más concordante con la actividad que sus homólogos organismos europeos vienen desarrollando (número de expediente 172/000005), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El funcionamiento del servicio de Correos y Telégrafos en nuestro país, que en estos momentos está encomendado al organismo autónomo correspondiente, continúa presentando disfunciones, a pesar de los reiterados compromisos del Gobierno en sentido contrario.

Efectivamente se siguen detectando anomalías en la política de personal del Organismo, que se traducen en deterioro de los rendimientos deseables para un servicio público de tanta trascendencia en la actividad social y económica de España.

Asimismo se aprecia que el impulso modernizador que el Organismo inexcusablemente precisa, no adquiere el ritmo requerido para lograr un equiparamiento con la situación que de facto gozan la mayoría de los países de nuestro entorno europeo, por lo que, también en este área, nuestro país se aleja de las cotas de convergencia que el Gobierno había prometido.

Por otra parte, sería procedente clarificar todos los aspectos de la actividad del Organismo, con especial atención a la práctica que se viene desarrollando en materia económica y financiera, en orden a conseguir un

funcionamiento en este sentido con el máximo de ortodoxia.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE AL GOBIERNO

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato en relación con la adaptación del funcionamiento del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos a normas que conduzcan a una actuación más concordante con la actividad que sus homólogos organismos europeos vienen desarrollando?

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política fiscal y financiera que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de corresponsabilidad y solidaridad en la cesión de tramos de impuestos a las Comunidades Autónomas (número de expediente 172/000006), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

Interpelación Urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara sobre medidas de política fiscal y financiera que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de corresponsabilidad y solidaridad en la cesión de tramos de impuestos a las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1993.—**Rafael Ribó Massó**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Diego López Garrido**, Portavoz Adjunto segundo del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre criterios y prioridades de política general que se aplican a los fondos de cohesión de la Comunidad Europea (número de expediente 173/000001), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de Interpelación, sobre criterios y prioridades de política general que se aplican a los fondos de cohesión de la Comunidad Europea.

MOCION

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia que por su cuantía y objetivos tienen los Fondos de Cohesión contemplados en el Tratado de la Unión Europea aprobado en Maastricht el 7 de febrero de 1992, y el Instrumento Financiero aprobado en Edimburgo en diciembre del mismo año, regulado por el Reglamento número 792/93, del Consejo de 30 de marzo de 1993, insta al Gobierno:

1. A fijar, a través de un Reglamento, las prioridades y los criterios con que actuará en la selección y propuesta de proyectos de inversión ante la Comunidad.
2. A incluir en el citado Reglamento la forma de participación de las CC AA para la financiación de los proyectos elaborados en el marco de sus competencias y que sean de interés general en los términos contemplados en los artículos 1 y 2 del Reglamento del Consejo número 792/93.
3. A informar ante la Comisión Mixta de la CEE de las Cortes Generales del contenido de dicho Reglamento.
4. A incluir anualmente, en el Proyecto de Ley de

Presupuestos, los Proyectos cuya financiación correrá parcialmente a cargo de dichos fondos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario CiU sobre criterios y prioridades de política general que se aplican a los fondos de cohesión de la Comunidad Europea.

ENMIENDA

De modificación al punto 3.
Sustituir por el texto del siguiente tenor:

«A informar y debatir en la Comisión Mixta de la CE de las Cortes Generales el contenido y orientación de dicho reglamento. Anualmente serán debatidos en dicha Comisión las prioridades y criterios de aplicación de los Fondos de Cohesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1993.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación, sobre criterios y prioridades de política general que se aplican a los fondos de cohesión de la Comunidad Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

ENMIENDA

De sustitución al punto 1º de la expresión: «A fijar...», por la expresión: «A determinar...».

Y de supresión de la expresión: «...a través de un Reglamento...».

ENMIENDA

Al punto 2º

De sustitución:

«A establecer la forma de participación de las CC AA en la selección y propuesta de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con cargo a los Fondos de Cohesión en los términos contemplados en los artículos 1 y 2 del Reglamento del Consejo número 792/93.»

ENMIENDA

Al punto 3º

De sustitución.

De la expresión: «...de dicho Reglamento.» por la expresión: «...de dichos criterios y prioridades.»

ENMIENDA

Al punto 4º

De adición de la expresión: «...Generales del Estado, ...» a continuación de la expresión: «...en el Proyecto de Ley de Presupuestos...».

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de subsanar un error material advertido en la enmienda presentada por nuestro Grupo con número de registro 2.226, al punto 2º de la Moción consecuencia de Interpelación sobre Criterios y prioridades de política general que se aplican a los Fondos de Cohesión de la Comunidad Europea (CiU), mediante el texto que se adjunta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

ENMIENDA

Al punto 2º

De sustitución.

A establecer la forma de participación de las Comunidades Autónomas en la selección y propuesta de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con cargo a los Fondos de Cohesión, elaborados en el marco de sus competencias y que sean de interés general en los términos contemplados en los artículos 1 y 2 del Reglamento del Consejo número 792/93.

173/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre criterios y prioridades de política general que se aplican a los fondos de cohesión de la Comunidad Europea (número de expediente 173/000001), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia que por su cuantía y objetivos tienen los Fondos de cohesión contemplados en el Tratado de la Unión Europea aprobado en Maastricht el 7 de febrero de 1992, y el Instrumento Financiero aprobado en Edimburgo en diciembre del mismo año, regulado por el Reglamento n.º 792/93, del Consejo de 30 de marzo de 1993, insta al Gobierno:

1. A determinar las prioridades y los criterios con que actuará en la selección y propuesta de proyectos de inversión ante la Comunidad.
2. A establecer la forma de participación de las Comunidades Autónomas en la selección y propuesta de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con cargo a los Fondos de Cohesión, elaborados en el marco de sus competencias y que sean de interés general en los términos contemplados en los artículos 1 y 2 del Reglamento del Consejo número 792/93.
3. A informar ante la Comisión Mixta de la CEE de las Cortes Generales del contenido de dichos criterios y prioridades.
4. A incluir anualmente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, los proyectos cuya financiación correrá parcialmente a cargo de dichos fondos.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

173/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política económico-financiera y social del Gobierno respecto de la Pequeña y Mediana Empresa para su defensa y fomento (número de expediente 173/000002), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre la política económico-financiera y social del Gobierno respecto de la Pequeña y Mediana Empresa para su defensa y fomento.

MOCION

«El Congreso de los Diputados, ante la crítica situación en la que se encuentran inmersas las pequeñas y medianas empresas en nuestro país y la repercusión que tienen sobre la generación de empleo, acuerda:

1. Urgir al Gobierno a proceder a una rectificación decidida en su política económica en el sentido de priorizar, directa y adecuadamente la creación de empleo facilitando:

a) El fomento de las PYMES a través de programas que faciliten la creación, puesta en marcha y la divulgación de tecnologías y procesos productivos. Así como de las medidas de simplificación y mejora de los procedimientos y trámites jurídicos, administrativos e informativos que las afectan en sus relaciones con la Administración.

b) El fortalecimiento y la adecuada dimensión de las PYMES con medidas de integración, cooperación y asociacionismo empresarial que faciliten una potencialidad de las economías de escala, el ahorro de costes y las exportaciones. En particular se incidirá en las actividades de formación, comercialización, de acceso a servicios empresariales de información, de investigación tecnológica y mejora de la calidad de sus productos.

c) Una estructura de oficinas de gestión administrativa, que ayude a la consecución de los dos objetivos anteriores.

2. Instar al Gobierno a que con carácter inmediato acuerde un Plan de Incentivos a las PYMES que contemple entre otras:

a) La adecuación de la normativa fiscal a la realidad del sector.

b) La remisión a las Cortes Generales de una Ley marco de comercio interior que fije reglas adecuadas de competencia.

c) La remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley por el que se derogue el RD-Ley 2/1985, de 30 de abril, sobre medidas de política económica.

d) La potenciación de las sociedades de garantía recíproca.

e) El establecimiento de un coeficiente de inversión financiera para las Cajas de Ahorro y Banca Privada.

f) La creación de un «marco artesanal» en el que se formalice la etiqueta «producto artesano».

g) La adaptación de las facturas a las peculiaridades de cada sector, generalizando un registro de caja y simplificando las obligaciones registrales.

h) El reconocimiento de las organizaciones de PYMES independientes de la gran patronal, como legítima representante del sector y su incorporación a los órganos que contemplan la participación de las fuerzas sociales.

3. Pedir al Gobierno en lo referente a cooperativismo y economía social:

a) Que promueva una normativa que haga converger jurídicamente a las empresas de trabajo asociado, cooperativas de trabajo asociado y sociedades, y que elimine la discriminación actual de las cooperativas de trabajo asociado y socios trabajadores sobre los expedientes de regulación temporal de empleo y seguro de desempleo.

b) La potenciación del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, que esté regido por el Ministerio de Economía.

c) El desarrollo del traspaso de competencias en materia de economía social a todas las Comunidades Autónomas.

d) El promover la participación pública en aquellas empresas y asociaciones que tengan como objetivo el desarrollo local y la provisión de bienes y servicios a colectivos sociales especialmente necesitados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1993.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Diego López Garrido**, Portavoz Adjunto 2º del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, sobre la política económico-financiera y social del Gobierno respecto a la Pequeña y Mediana Empresa para su defensa y fomento, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, número de expediente 173/000002.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición al punto 1.

Se añade un nuevo apartado d) con la siguiente redacción:

«d) la regulación de las sociedades unipersonales para que los empresarios vean limitada su responsabilidad a su patrimonio empresarial; la modificación de las normas procesales que regulen los impagados, aumentando la agilidad en el cobro de los mismos.»

JUSTIFICACION

Es necesario incluir medidas de carácter administrativo que fomenten la creación y mantenimiento de las PYMES.

ENMIENDA

De adición al punto 2, apartado a).

Se añade el siguiente texto:

«En concreto, se adoptarán las siguientes medidas:

— Modificar el Impuesto sobre Actividades Económicas para reducir la carga fiscal derivada de este tributo de tal forma que no supere a la de los impuestos a los que sustituyó.

— Reformar el Régimen de Estimación Objetiva de los rendimientos empresariales, reduciendo los módulos actualmente vigentes para que se reflejen realmente los beneficios obtenidos por las PYMES.

— Autorizar la regularización de los balances empresariales con efecto de 31 de diciembre de 1993, o del primer balance que se cierre a partir de esa fecha.

— Establecer un aplazamiento en el pago del Impuesto que grava los beneficios de las empresas creadas en 1993 y 1994, durante los dos primeros ejercicios de su actividad.

— Modificar la tributación de las plusvalías obtenidas por las empresas para evitar que queden gravadas las plusvalías puramente monetarias.

— Las pérdidas empresariales podrán compensarse con los beneficios de los cinco ejercicios posteriores y de los dos ejercicios previos.

— Modificar el régimen de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades y el IRPF que graven los beneficios de las PYMES entre 1993 y 1995 ampliando las deducciones actualmente existentes por inversiones (pasar del 5 al 10%) y por fomento de actividades exportadoras (pasar del 20% actual al 25%). Se establecerán deducciones especiales para las inversiones en programas de I+D y en intangibles. Se crea una nueva deducción por formación profesional inicial y continua de los trabajadores (20%) y por aportaciones de capital efectuadas durante el ejercicio cuando supongan un aumento sustancial del mismo (25%). Las deducciones mencionadas serán también aplicables a las PYMES cuyos rendimientos se determinen en régimen de Estimación Objetiva.

— Restablecer el Régimen de Transparencia Fiscal Voluntaria para las PYMES constituidas en forma societaria y, en todo caso, se eliminará la doble imposición de los dividendos pagados por estas empresas.

— Establecer en el Impuesto sobre el Patrimonio una bonificación para los bienes afectos a explotaciones económicas para que sean gravados en menor medida que los bienes de uso privativo.

— Exonerar en el Impuesto sobre Sucesiones las adquisiciones hereditarias de empresas mercantiles siempre que se continúe por el beneficiario de la transmisión con el desarrollo de la actividad empresarial, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

— Exonerar en el Impuesto sobre Sucesiones y en Impuestos sobre el Patrimonio las explotaciones agrarias cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas. Elevar los mínimos exentos en las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las explotaciones agrarias directas.

JUSTIFICACION

Necesidad de concreción.

ENMIENDA

De supresión del punto 2, apartado c).
Se suprime el apartado.

JUSTIFICACION

La derogación de las disposiciones contenidas en el mencionado Real Decreto Ley será la consecuencia de la entrada en vigor de las leyes que lo sustituyan, pero no parece aconsejable invertir el proceso.

ENMIENDA

De adición al punto 2.d).
Se añade el siguiente texto:

«En concreto, se procederá a la aprobación inmediata de una nueva Ley de Sociedades de Garantía Recíproca que incluirá entre otros los siguientes aspectos: ampliación del objeto social para convertir a las Sociedades de Garantía Recíproca en avalistas y asesores financieros integrales de las PYMES; adecuación de los fondos de garantía para su conversión en fondos de provisiones técnicas de insolvencia para la cobertura de fallidos; aceptación por los organismos públicos de los avales de estas sociedades; tratamiento fiscal para las sociedades de garantía recíproca adecuado y favorable para incentivar la constitución y operatoria de estas sociedades.»

JUSTIFICACION

Necesidad de concreción.

ENMIENDA

De supresión del punto 2, apartado e).
Se suprime el apartado.

JUSTIFICACION

El establecimiento de un coeficiente de inversión supondría la inversión del proceso de liberalización del sistema financiero.

ENMIENDA

De modificación del punto 2, apartado g).
El apartado g) quedará redactado de la siguiente forma:

«la simplificación de las obligaciones contables».

JUSTIFICACION

La redacción original resulta confusa.

ENMIENDA

De supresión del punto 2, apartado h).
Se suprime el apartado.

JUSTIFICACION

Es necesario respetar la libertad de asociación de las PYMES.

ENMIENDA

De supresión del punto 3.
Se suprime el punto 3.

JUSTIFICACION

La situación actual de las finanzas públicas no permite la adopción de nuevos compromisos.

ENMIENDA

De adición.
Se incluye un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«4. Adoptar las siguientes medidas laborales:

- a) Establecer, de modo inmediato, la gradual reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.
- b) Regular las empresas de trabajo temporal.
- c) Sustituir las actuales reglamentaciones de trabajo por acuerdos sectoriales que hagan posible la movilidad funcional de los trabajadores.
- d) Bonificar las cuotas empresariales a la Seguridad Social correspondientes a los contratos en prácticas y para la formación.

JUSTIFICACION

La situación actual requiere medidas concretas en el terreno laboral.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política económica-financiera y social del Gobierno respecto a la Pequeña y Mediana Empresa para su defensa y fomento.

ENMIENDA

De adición.
Al punto 2.

— «Potenciación de las Sociedades de Crédito Participativo».

— «Medidas conducentes a la puesta en marcha del Segundo Mercado de Valores para la pequeña y mediana empresa».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política económico-financiera y social del Gobierno respecto a la Pequeña y Mediana Empresa para su defensa y fomento.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a una decidida política económica en el sentido de priorizar directa y adecuadamente la creación de empleo facilitando el fomento de las PYMES a través de programas que faciliten la creación, puesta en mar-

cha y la divulgación de tecnologías y procesos productivos.

Asimismo el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que acuerde un plan de incentivos a las PYMES que contemple entre otras:

a) La adecuación de la normativa fiscal a la realidad del sector.

b) La potenciación de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

173/000003

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Programa de acción de Gobierno en materia de política económica para superar la crisis actual (número de expediente 173/000003), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente relativa al Programa de acción de Gobierno en materia de política económica para superar la crisis actual.

Celebrado el debate de la Interpelación Urgente, el Grupo Parlamentario Popular considera que:

La economía española se encuentra en situación de emergencia. Simplemente este hecho exigirá un cambio de política económica. Los principales países comunitarios, para atender a sus respectivas situaciones de menor gravedad que la española, han empezado a poner en marcha cambios sustantivos. La parálisis del Gobierno español, provocada en parte por la lucha interior que vive su partido en perjuicio de los intereses de España, pone seriamente en peligro no ya el inicio de la

recuperación sino la posibilidad de que España pueda recoger los beneficios de un cambio de coyuntura internacional.

El panorama se complica porque la incapacidad de manejar la situación por parte del gobierno, apoyado erráticamente por una mayoría a la que no consigue dar carácter estable, se entrecruza con exigencias que, ajenas a la crisis económica y planteadas por sus eventuales apoyos parlamentarios, desbordan al propio Gobierno.

El Grupo Parlamentario Popular defiende y mantiene su proyecto económico global, recogido en su programa electoral, y apoyado por más de ocho millones de españoles. Sin un cambio radical de política económica, será difícil superar la crisis y crear empleo, que es y debe seguir siendo el objetivo principal e irrenunciable.

Ante la emergencia de la situación y la impotencia del Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular entiende necesario proponer, en el marco de la información de la que dispone actualmente, un conjunto de medidas, coyunturales unas y de alcance estructural otras, pero todas urgentes, que constituyen un todo coherente y que adoptadas en su conjunto pueden ayudar a afrontar la situación con carácter inmediato.

Al proponerlas, el Grupo Parlamentario Popular quiere hacer constar que atiende a exigencias de interés general por lo que, de aplicarse por el Gobierno, les prestará su apoyo sin contrapartidas.

Por todo lo anterior, se formuló la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar el siguiente conjunto de medidas:

I. Medidas de política presupuestaria

El objetivo prioritario de la política presupuestaria será la reducción del déficit público basada en una restricción de los gastos públicos, la política de privatizaciones y la lucha contra el fraude, dado que la presión fiscal no debe seguir incrementándose.

La reducción del déficit público, que favorecerá la rebaja de los tipos de interés, se impulsará a través de las siguientes medidas:

1. El crecimiento del gasto agregado no será superior en ningún caso a la inflación prevista. Se actuará para ello principalmente sobre el gasto corriente. La inversión pública, principalmente en infraestructuras, se situará en un 5% del PIB. Se mantendrá el poder adquisitivo de las pensiones.

2. Reducción del volumen de la deuda pública mediante la propia reducción del déficit y mediante una estrategia de privatizaciones dirigidas principalmente a este fin.

3. Reducción gradual de las subvenciones a empresas públicas sujeta a un calendario vinculante que acompañará a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

4. Reforzamiento del Acuerdo entre la Administración Central y la Administración Autónoma en orden a reducir el déficit público. Un Convenio con los mismos objetivos deberá hacerse con las Administraciones Locales.

5. Adopción de las siguientes medidas legales y administrativas:

— Reforma de la Ley General Presupuestaria para establecer límites rígidos a la posibilidad de incrementar el gasto durante la vigencia anual de los Presupuestos del Estado.

— Reforzamiento de los mecanismos de control interno del gasto público garantizando la autonomía funcional de la Intervención General del Estado, perfeccionando el sistema de fiscalización y generalizando la intervención previa.

— Vinculación Orgánica y Funcional del Interventor General del Estado a la Presidencia del Gobierno.

— Revisión de los procedimientos de compras de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, mediante el envío urgente de un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Estado.

— Racionalización del gasto en Sanidad.

— Racionalización de la estructura de la Administración, evitando las duplicidades. Congelación de plantillas de funcionarios, en términos globales, y amortización de plazas por jubilación, con las excepciones que se desprendan de una lógica estricta del servicio público, reduciendo sustancialmente el número de altos cargos.

— Puesta en marcha del proceso de racionalización de la actuación administrativa, con dirección por objetivos, introducción sistemática del análisis coste-beneficio y aplicación de determinados métodos de gestión del sector privado al sector público.

6. Envío a la Cámara antes del 1 de febrero de 1994 de una Auditoría elaborada por la Intervención General del Estado, que determine y garantice la verdadera cuantificación del déficit público.

II. Medidas fiscales

1. Fraude fiscal: remisión a las Cortes Generales antes del 31 de diciembre de 1993 de un informe sobre el fraude fiscal por conceptos impositivos.

2. Reforma del IRPF:

* Reducción media de los tipos del IRPF, estableciendo la tarifa fijada en la Ley del Impuesto sobre la Ren-

ta de las Personas Físicas de 1991 y reducción consecuente de las retenciones a cuenta.

* Modificación del régimen de ganancias y pérdidas de capital, estableciendo el aplazamiento del impuesto cuando el producto de la enajenación se reinvierta en bienes similares y reduciendo los plazos de exención.

* Revisión de los módulos de Estimación Objetiva, para que reflejen realmente los beneficios obtenidos y no penalicen el empleo.

* Corrección de la doble imposición de dividendos.

3. Reforma del Impuesto sobre Sociedades:

* Establecer el régimen de transparencia fiscal voluntaria para las pequeñas y medianas empresas.

* Modificar la tributación de las plusvalías de forma que se evite el gravamen de plusvalías meramente monetarias.

* Permitir la compensación de las pérdidas empresariales con los beneficios de los cinco ejercicios posteriores y de los dos ejercicios previos.

4. Reforma de la tributación empresarial (común al IRPF e IS).

* Regularización de balances.

* Libertad de amortización para los activos adquiridos en 1994.

* Aumento del porcentaje de las deducciones por incentivos a la inversión en activos fijos (del actual 5% al 10%) y a la exportación (del actual 20% al 25%). Se establecerán deducciones especiales para las inversiones en programas de I+D, en mejoras de la calidad y en diseño y marca. Se crea una nueva deducción por formación profesional inicial y continua de los trabajadores (20%). Consecuentemente, se elevarán los límites de deducción actualmente vigentes.

* Diferir, durante los dos primeros ejercicios de su actividad, el impuesto que grava los beneficios de aquellas empresas creadas durante los años 1994 y 1995, que cumplan los requisitos cualitativos y cuantitativos que se determinen.

5. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: eximir, en determinadas condiciones y circunstancias, del impuesto que grava la adquisición de las pequeñas y medianas empresas mercantiles y explotaciones agrarias siempre que continúe el beneficiario de la transmisión con el desarrollo de la actividad.

6. Revisión del impuesto sobre actividades económicas, de forma que garantice que la carga fiscal no supere la de los impuestos, que sustituyó.

7. Revisión antes del 31 de diciembre de 1993 de los beneficios fiscales existentes aplicando el análisis coste-beneficio.

8. Remisión a la Cámara de un Estatuto del Contri-

buyente que haga efectivos los principios de certeza, seguridad jurídica y equidad en las relaciones entre la Administración y los contribuyentes. La aprobación al principio de cada ejercicio de los textos refundidos de los impuestos, la publicación de las consultas administrativas y resoluciones económico-administrativas, la aplicación a la gestión de los tributos de los principios que inspira el procedimiento probatorio civil, la revisión del régimen sancionador y de la vía económico-administrativa servirán para legitimar las actuaciones administrativas, para reprimir el fraude y alentar a inversores españoles y extranjeros a localizar sus inversiones en España.

III. Medidas en relación con el Mercado de Trabajo

Para mejorar el funcionamiento del Mercado de Trabajo se considera urgente la adopción de medidas que favorezcan la productividad, la competitividad y el empleo, recabando las siguientes acciones básicas:

1. Reformar el Estatuto de los Trabajadores de modo que se establezca un marco jurídico que facilite productividad, empleo y capacidad de gestión para competir a escala interna, comunitaria e internacional. El Gobierno deberá remitir el correspondiente Proyecto de Ley antes de finalizar 1993.

2. Reducir gradualmente, en un período de cuatro años, a iniciar el 1 de enero de 1994, las cotizaciones sociales a cargo de las empresas, desvinculando de modo progresivo y simultáneo las prestaciones no contributivas y universales de la Seguridad Social de la financiación por cotizaciones sociales.

3. Urgir a las Organizaciones Empresariales y Sindicales a que contribuyan a hacer efectiva la movilidad funcional y, de este modo, ayudar a la reforma estructural del Mercado de Trabajo mediante la sustitución antes del 31 de julio de 1994 de las Ordenanzas Laborales por Convenios Colectivos de carácter sectorial, antes de su definitiva derogación por el Gobierno.

4. Regular las Empresas de Trabajo Temporal y el contrato de aprendizaje, así como modificar el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores para dar una nueva configuración, más activa, sencilla y positiva, en cuanto a las modalidades de contratación, teniendo en cuenta en particular las peculiaridades de las PYMES, haciendo especial mención a los contratos a tiempo parcial.

5. Modificar la Ley de Protección por desempleo con el fin de: a) reforzar los mecanismos de inspección para la lucha contra el fraude y los abusos que se producen y b) corregir las deficiencias de funcionamiento del INEM, tanto en lo relativo al control del fraude como a la tramitación de las ofertas de empleo adecuado, las acciones formativas que en su caso fueran

necesarias y las consecuencias de pérdida de la prestación en los supuestos de rechazo improcedente por parte del perceptor del seguro o subsidio. Dada la situación de abuso, se extremarán las medidas de control en el subsidio agrario.

6. Agilizar y objetivar la autorización administrativa en los expedientes de regulación de empleo.

7. Transferir la gestión sobre prestaciones por desempleo al Instituto Nacional de la Seguridad Social antes de finales de 1993 y, de este modo, posibilitar la gestión de la política de empleo y formación del INEM, dando cuenta mensualmente al Congreso de los Diputados de la gestión del Plan de Clasificación, Calificación, Información y Orientación Profesionales sobre los demandantes de empleo y perceptores de prestaciones por desempleo.

8. Unificar definitivamente los dos tipos de Formación Profesional existentes, incluidos en el Programa Nacional de Formación Profesional, y utilizar el Contrato para la Formación o de Aprendizaje como el instrumento que permite establecer el modelo de Formación Profesional «dual» (trabajo y formación).

9. Apoyar económicamente la formación de los trabajadores de las PYMES mediante planes agrupados operativos y evaluables en sus resultados.

10. Fomentar una política de rentas salariales que tome en cuenta, con carácter general, la productividad y, con carácter específico, la situación particular de sectores productivos y empresas.

IV. Otras medidas de apoyo específico a las PYMES

1. Medidas Mercantiles:

— Regular las sociedades unipersonales para que los empresarios vean limitada su responsabilidad a su patrimonio empresarial.

— Modificar las normas procesales que regulen los impagados, aumentando la agilidad en el cobro de los mismos.

2. Medidas administrativas:

— Simplificar los procedimientos y trámites jurídicos, administrativos que afectan a las PYMES.

— Fomentar la cooperación entre las PYMES en las actividades de formación de personal, de comercialización y exportación, de acceso a servicios empresariales de información y de investigación tecnológica y mejora de calidad de sus productos.

— Promover convenios de colaboración con organizaciones empresariales para cubrir las necesidades de formación, información y asistencia técnica a las PYMES.

3. Medidas Financieras:

— Aprobar con carácter inmediato una nueva Ley de Sociedades de Garantía Recíproca que incluirá entre otros los siguientes aspectos: ampliación del objeto social para convertir a las Sociedades de Garantía Recíproca en avalistas y asesores financieros integrales de las PYMES; adecuación de los fondos de garantía para su conversión en fondos de provisiones técnicas de insolvencia para la cobertura de fallidos; aceptación por los organismos públicos de los avales de estas sociedades; tratamiento fiscal para las sociedades de garantía recíproca adecuado y favorable para incentivar la constitución y operatoria de estas sociedades.

V. Medidas de liberalización, desregulación y privatizaciones

1. Envío a la Cámara antes del 1 de febrero de 1994 de un Proyecto de Ley-Programa de privatizaciones que regule el marco general, las diversas modalidades de privatizaciones y defina el catálogo de empresas públicas susceptibles de privatización, especialmente aquellas que produzcan situaciones que vulneran las normas de la libre competencia.

2. Remisión urgente a la Cámara del informe del Tribunal de la Competencia sobre la liberalización del sector servicios.

3. Puesta en marcha inmediata de las medidas de desregulación muy especialmente en el sector del transporte, las telecomunicaciones y la energía.

4. Aplicación estricta de la legislación de prácticas restrictivas de la competencia, mediante el reforzamiento de la actuación del Servicio de Defensa de la Competencia.

El Congreso de los Diputados acuerda:

Al objeto de lograr el adecuado control de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado por las Cortes Generales, la puesta en marcha a partir del 1 de enero de 1994 de la Oficina Técnica de Control Presupuestario.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso presenta las siguientes enmiendas

a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre el Programa de acción de Gobierno en materia de política económica para superar la crisis actual.

ENMIENDA

De adición.

Al Punto II. Medidas Fiscales.

2. Reforma del IRPF.

II.2.5: Articulación efectiva de las previsiones legales en materia de Planes de Ahorro Popular.

ENMIENDA

De adición.

Al punto II. Medidas Fiscales.

3. Reforma Impuesto Sociedades.

— Reducción a medio plazo del tipo de gravamen de manera que se sitúe en el 30%, adecuando el sistema de incentivación fiscal.

ENMIENDA

De adición.

Al punto II. Medidas Fiscales.

Reforma de la Tributación Empresarial.

— Medidas fiscales de apoyo al Mercado de Valores para la Pequeña y Mediana Empresa.

— Potenciar la inversión productiva, elevando la deducción en la cuota del impuesto sobre el importe de la inversión flexibilizando varios de los actuales requisitos. Asimismo se potenciarán las inversiones en I+D,

reformulando los actuales incentivos a las inversiones de interés tecnológico.

— Establecimiento transitorio de una Reserva Especial para Inversiones Productivas. Se articulará a través de una reducción de la base imponible del impuesto de las cantidades que de su beneficio se destinen a la Reserva durante los ejercicios 1993 y 94 y deberá materializarse en activos productivos con anterioridad al 31 de diciembre de 1995.

— Fomentar la actividad exportadora, estableciendo una deducción de la cuota de un tanto por ciento de las inversiones y de los gastos activables derivados de la política de exportación de las empresas.

— Deducción de la Cuota del Impuesto de un tanto por ciento de las ampliaciones de capital totalmente desembolsado por las pequeñas empresas.

— Exención total en el impuesto para los incrementos de patrimonio que obtengan las Sociedades de Capital-Riesgo para la enajenación de acciones y participaciones en el capital de PYMES no financieras en que participen, para aquellas enajenaciones efectuadas a partir del 3^{er} año hasta el undécimo computadas desde el momento de la adquisición.

— Fomentar la Formación Profesional del personal de la empresa estableciendo una deducción en la cuota de un tanto por ciento del total de gastos realizados para dicha finalidad.

— Potenciar la creación de empleo a través de una deducción de la cuota.

— Exención en el Impuesto sobre Sociedades durante un período temporal en determinadas condiciones para las sociedades de nueva creación por los rendimientos obtenidos en la realización de actividades empresariales. Este tratamiento será incompatible con cualquier otro beneficio tributario o crédito de impuesto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000009.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Posibilidad de reconocimiento de antigüedad en el empleo a todos los Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército a los que las sentencias les hubieran sido desfavorables.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Existe la posibilidad de reconocimiento de antigüedad en el empleo para todos aquellos Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército, cuyos fallos de sentencias les hubieran sido desfavorables, teniendo en cuenta que, personal en idénticas condiciones han obtenido resultados favorables, dependiendo del Tribunal Superior que juzgase los casos?

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

181/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000010.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Medidas que ha adoptado el Ministerio de Defensa con el personal retirado de la Maestranza de la Armada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Defensa con el personal retirado de la Maestranza de la Armada?

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

181/000011

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000011.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Número de Subtenientes de la Armada que han solicitado su pase a la Reserva Transitoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuántos Subtenientes de la Armada han solicitado su pase a la Reserva Transitoria, de acuerdo con la convocatoria del «BOD» número 5, del 11 de enero de 1993?

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

181/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000012.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Apertura de algún proceso informativo para averiguar quiénes son los responsables de las graves filtraciones de documentos relativos a la política exterior española con respecto a Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Ha abierto el Gobierno algún proceso informativo para averiguar quiénes son los responsables de las graves filtraciones de documentos relativos a la política exterior española con respecto a Guinea Ecuatorial, y de las cuales apareció noticia recientemente en los medios de comunicación?

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—**Javier Rupérez Rubio.**

181/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000013.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Medidas para prevenir los efectos desfavorables que la filtración de documentos relativos a la política exterior de España con Guinea Ecuatorial pudieran haber tenido sobre algún político guineano.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Ha tomado el Gobierno español alguna medida para prevenir los efectos desfavorables que la filtración de documentos relativos a la política exterior de España con Guinea Ecuatorial pudieran haber tenido sobre algún político/s guineanos?

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—**Javier Rupérez Rubio.**

181/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000014.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Razones que, según el Gobierno, pueden haber llevado a causar las graves filtraciones recientemente producidas de documentos relativos a la política exterior de España con Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cuáles son las razones que según el Gobierno pueden haber llevado a producir las graves filtraciones re-

cientemente producidas sobre documentos relativos a la política exterior de España con Guinea Ecuatorial?

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—**Javier Rupérez Rubio.**

181/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000015.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Futuro del sector de fertilizantes en Cartagena (Murcia), así como situación de la inversión de la empresa americana (FRYPOR).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Texto

— ¿Cuál es el futuro del sector de fertilizantes en Cartagena y en qué situación se encuentra la inversión de la empresa americana FRYPOR?

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

181/000016

Grupo Parlamentario IU-IC

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

181/000016.

Texto

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Establecimiento de un «Intercity» diario con Madrid.

RENFE ha firmado un convenio con la Comunidad Autónoma para el establecimiento de un Intercity con Madrid diario. En el mismo, RENFE se comprometía a reducir el tiempo de duración del viaje y la Comunidad aportaba 40 millones para cubrir el déficit de este tren durante el año 93.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

— ¿Cuál es la valoración de este mismo servicio, la cantidad del mismo en años sucesivos y las medidas adoptadas por RENFE para reducir el tiempo de viaje?

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—**Pedro Antonio Ríos Martínez.**

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961